

QUILMES, 3 NOV 2008

VISTO el Expediente N° 827-0797/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios Temporarios Docentes, de los docentes que prestarán servicios en el Diploma de Posgrado en Comercio Exterior, aprobado por Resolución (CS) N° 229/07.

Que las erogaciones correspondientes para el pago de las contrataciones del personal afectado al Diploma de Posgrado en Comercio Exterior, se realizarán en función a los ingresos acordados con el Banco Santander Río S.A.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.750,00).

Que el ingreso de fondos se ha realizado por transferencia bancaria a la Tesorería de la Universidad.

Que a fs. 221 consta la imputación presupuestaria correspondiente para afrontar la contratación en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios Temporarios Docentes, del Sr. Nicolás Marino, DNI N° 24.127.875,

01040



de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato suscripto a tal efecto, con copia obrante a fs. 222 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: Autorizar las erogaciones correspondientes al cumplimiento del contrato descrito precedentemente por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.750,00), de acuerdo con lo estipulado en la cláusula segunda del mismo.

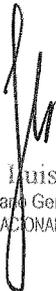
ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, en sus 3 instancias (vp. comprometido, devengado y pagado), Dependencia 04-00, Fuente 12, Programa 04.00.00.01, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

01040



Arq. Juan Luis Merega
Secretaría General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES